

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC sanciona con un total de 13.000 euros a seis empresas de electricidad**

- Incumplieron la obligación de disponer de un teléfono gratuito de atención a sus clientes

**Madrid, 9 de mayo de 2016.**– La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado a seis empresas suministradoras de energía eléctrica al considerarlas responsables de una infracción grave de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

En concreto, se trata de tres comercializadoras: Comercial Eólica Suministro de Energía, S.L, Nortedison Electric S.L y Electro Soporte Comercial y Gestión S.L; y de las compañías distribuidoras: Compañía Millarensa de Electricidad S.A.U.; Distribuciones Eléctricas de Gistaín S.L. y Elec Vall de Boi S.L.

La Ley 24/2013 incluye varios artículos que regulan los derechos y obligaciones de los consumidores en relación con el suministro de energía eléctrica. En ellos se establece la obligación de las compañías distribuidoras y comercializadoras de disponer de un teléfono gratuito de atención al cliente para atender posibles quejas, reclamaciones e incidencias.

El incumplimiento de dichas obligaciones está tipificado como infracción grave en el artículo 65.25 de la señalada Ley 24/2013.

La CNMC ha comprobado que las citadas empresas incumplieron esa obligación. En consecuencia, les ha impuesto las siguientes multas por una infracción grave, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.25 de la Ley 24/2013:

Comercial Eólica Suministro de Energía, S.L.: 1.500 euros

Nortedison Electric S.L.: 1.000 euros

Electro Soporte Comercial y Gestión S.L.;; 1.500 euros

Compañía Millarensa de Electricidad S.A.U.:4.000 euros

Distribuciones Eléctricas de Gistaín S.L.:2.000 euros

Elec Vall De Boi S.L: 3.000 euros

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

Las presentes Resoluciones pueden ser recurridas ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

[Acceso al Expediente SNC/DE/015/15](#)

[Acceso al Expediente SNC/DE/014/15](#)

[Acceso al Expediente SNC/DE/013/15](#)

[Acceso al Expediente SNC/DE/061/15](#)

[Acceso al Expediente SNC/DE/018/15](#)

[Acceso al Expediente SNC/DE/017/15](#)

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*